

## A. 8. PRÁCTICAS Y DESPLAZAMIENTO

Fechas atrás se han recibido en la Oficina del Defensor Universitario quejas de estudiantes de determinadas titulaciones en relación con la realización de prácticas de asignaturas de las mismas en instituciones, públicas o privadas, que están ubicadas en localidades distintas a la de Jaén. Los motivos de queja son básicamente dos: por un lado por el costo económico que les supone a los alumnos que han de realizarlas, y por otro, por el costo en tiempo y la molestia que supone el tener que efectuar desplazamientos diarios.

La realización de prácticas de asignaturas en instituciones públicas o privadas es un requerimiento de los planes de estudios de ciertas titulaciones y está regulada por el Real Decreto 1497/1981, de 19 de julio, de Programas de Cooperación Educativa. En el caso de la Universidad de Jaén, conciernen a una serie de titulaciones (Magisterio, Ciencias de la Salud, Trabajo Social,...) que responden a un perfil profesional en el que la adquisición de ciertas habilidades se consiguen en las áreas operativas propias de dichas instituciones. Se da la circunstancia además, de que el número de instituciones existentes en la ciudad de Jaén es insuficiente para acoger a todos los alumnos que deben realizar las prácticas, por lo que debe recurrirse a alguna de ellas que están localizadas fuera de Jaén, lo cual puede realizarse legítimamente por parte de la Universidad, ya que no existe normativa general que limite esta posibilidad.

Por otro lado, se ha consultado a los tutores de las titulaciones cuyos alumnos han formulado las quejas a las que se hace referencia, quienes han indicado que para evitar agravios comparativos, se intenta siempre que cada alumno deba realizar una de estas asignaturas prácticas en una institución de fuera de Jaén.

Con todo lo anterior, las quejas formuladas por los alumnos sólo se conciben porque no se les haya informado adecuadamente -preferentemente al matricularse por primera vez de su titulación- del condicionante que supone el tener que realizar prácticas que implican este tipo desplazamientos. Aunque en la Guía de Matrícula de la Universidad se adjunta esta información, en el caso de las titulaciones afectadas, ésta se presenta como accesoria y de modo que llama poco la atención del estudiante que acude a consultar la citada Guía.

Sería recomendable, por lo tanto, que en la elaboración de la Guía de Matrícula, esta información se proporcione de forma más clara y explícita en lo sucesivo. Por ello, a la hora de elaborar por los Centros responsables las Guías de sus diferentes Titulaciones, se sugiere que se informe a los usuarios de forma relevante y clara de aquellas asignaturas cuyas prácticas, en caso de que la programación docente lo requiera, deban ser realizadas en centros de la provincia distintas de la ciudad donde realice su titulación.

Sería además conveniente que se informen de los criterios de adscripción que se vayan a aplicar en la adjudicación de estas plazas, y que en todo caso, deben garantizar que el trato a los estudiantes afectados sea lo más igualitario posible. Debería también informarse a los estudiantes de que el costo económico adicional que impliquen los desplazamientos necesarios tendrá que ser asumido por ellos, y no por la Universidad.

Ello no obsta que en el futuro, la Universidad de Jaén se pudiera plantear posibles estrategias de ayuda económica, inexistentes hasta ahora, en línea con una mejora de la oferta educativa. Algunas Universidades desarrollan ya este tipo de estrategias que sin llegar a suponer una carga económica importante, mejoran la percepción que tienen los ciudadanos de la calidad del servicio público que reciben por parte de la institución universitaria. En relación con este último aspecto, le adjuntamos desde esta Oficina, un resumen de datos sobre la naturaleza de algunas de las estrategias existentes en ciertas Universidades y que se sintetizan básicamente en dos: a) convocatoria de becas y ayudas, y b) implantación de líneas de autobuses gratuitas.

Considerando todo lo anterior, y con el ánimo de contribuir a la mejora de la calidad docente de nuestra Universidad, se sugiere por tanto que a los alumnos que se matriculen por primera vez en las titulaciones que incluyen en su programación docente la realización de prácticas en localidades de la provincia, se mejore la calidad y la cantidad de la información que se les hace llegar sobre este particular. Con ello, se podrán evitar equívocos que puedan dar lugar a reclamaciones a los Centros que además crean dificultades a veces difíciles de resolver a la hora de realizar la programación docente de dichas prácticas.

Por otro lado, dejo a su consideración, la posibilidad de impulsar la implantación de estrategias de apoyo económico a los alumnos que deben afrontar los desplazamientos necesarios para la realización de este tipo de práctica.

Como representante del órgano de gobierno responsable de la Ordenación Académica de nuestra Universidad, y por tanto, de impulsar las medidas que se relacionan con ella, le hago llegar las propuestas anteriores, rogándole las valore e indique a esta Oficina la consideración que le merecen.

Rafael López Garzón  
Defensor Universitario.